



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-04149639-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Apoyo - Plan de acción aprobado por la junta representativa de la Federación Universitaria de Buenos Aires (FUBA)

VISTO la aprobación de la Ley de Financiamiento Universitario, que busca garantizar el sostenimiento presupuestario de las Universidades Nacionales, la recomposición salarial de Docentes y Nodocentes, y el fortalecimiento de la investigación y los Hospitales Universitarios; y

CONSIDERANDO:

Que el Poder Ejecutivo adelantó la intención de vetar la Ley de Financiamiento Universitario.

Que dicha Ley garantiza salarios dignos para trabajadores universitarios, con paritarias que recuperen el poder adquisitivo.

Que establece presupuesto para Hospitales Universitarios, mediante la actualización automática de gastos de funcionamiento

Que destina fondos para Ciencia y Tecnología, un fondo específico para carreras estratégicas e inteligencia artificial y la meta de alcanzar el 1.5% del PBI para educación universitaria al 2031.

Que según datos oficiales del INDEC y el CIN los salarios universitarios perdieron 30%

de su valor real en 2024-2025, con un 70% de trabajadores bajo la línea de pobreza.

Que el presupuesto 2025 para Universidades es 50% inferior al requerido, afectando actividades académicas, investigación y mantenimiento de Hospitales Universitarios.

Que la Federación Universitaria de Buenos Aires (FUBA) aprobó el día 25 de agosto del 2025 un plan de acción.

Por ello, a propuesta del Claustro Estudiantil -por la Mayoría- y atento lo acordado en la sesión de fecha 26 de agosto de 2025;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- APOYAR el plan de acción aprobado por la junta representativa de la Federación Universitaria de Buenos Aires (FUBA) que se encuentra detallado en el Anexo ARCD-2025-101-UBA-DCT_FFYB de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese; notifíquese mediante comunicación oficial al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires y a la Presidencia de la Federación Universitaria de Buenos Aires (FUBA); cumplido elévese mediante comunicación oficial a la Subsecretaría de Comunicación y Cultura a sus efectos; y oportunamente, archívese.

(posee archivo embebido)